

ACUERDO SO-083-2024

Tegucigalpa, M.D.C, dieciocho (18) de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-025-2024**, de fecha dieciocho (18) de Junio del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos: acordó dar por recibido el **MEMORANDO IAIP-GA-081-2024**, REMITIDO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ZAVALA EN SU CONDICIÓN DE GERENTE ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CANCELAR EL SERVICIO DE 13 LINEAS TELEFONICAS FIJAS DEL IAIP.



*Recibido
9/7/24
Mery Pennington*

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido el **MEMORANDO IAIP-GA-081-2024, REMITIDO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ZAVALA EN SU CONDICIÓN DE GERENTE ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CANCELAR EL SERVICIO DE 13 LINEAS TELEFONICAS FIJAS DEL IAIP.**

SEGUNDO: Autorizar al Licenciado Juan Carlos Zavala, para que proceda a realizar todo el trámite correspondiente a efecto de que sean



canceladas las trece (13) líneas telefónicas asignadas al Instituto de Acceso a la Información Pública y que se hace mención en el **Memorando IAIP-GA-081-2024**.

TERCERO: Mandar a emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente Acta.




HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente




MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno